



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL CESAR**

**RESOLUCION N° 0004**

**( 22 ABR. 2009 )**

*"Por medio de la cual se unifican rutas, se reconocen horarios, niveles de servicio y se fija capacidad transportadora a la empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE - COOTRAMEQUE LTDA".*

LA DIRECTORA TERRITORIAL CESAR ENCARGADA  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias  
y en especial las conferidas por los Decretos  
171 de 2001 y Decreto 2053 de 2003 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Memorando MT-54480 de fecha 19 septiembre 2008 suscrito por el Director de Transporte y Tránsito, especifica que la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE "COOTRAMEQUE LTDA" en vigencia de disposiciones anteriores a los Decretos 170(s) y mediante la Resolución N°0851 de fecha 07 febrero 1992, tenía autorizado el servicio de Pasajeros y/o Mixto y como quiera que únicamente se le habilitó en la modalidad de Pasajeros incluyendo rutas y capacidad transportadora del Servicio Mixto, se requiere Habilitación por separado en las dos modalidades.

Que este Despacho de acuerdo a lo anterior expidió la Resolución N°0003 de fecha 07 abril 2009 donde se concede Habilitación en el Servicio Mixto a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE "COOTRAMEQUE LTDA" y se especifican las rutas de que trata la Resolución N°0851 de 1992 que corresponden a este servicio y se le fija capacidad transportadora correspondiente a la modalidad de Servicio Mixto.

Que mediante Memorando 2009134005273 de fecha 26-03-2009 de la Oficina Asesora Jurídica, conceptúa que: *"La ruta autorizada según demanda sea parcialmente concedida en el Servicio Mixto y la otra parte corresponda al Servicio de Pasajeros por carretera..."*.

Así las cosas, las rutas que deben quedar al amparo de la Habilitación en la modalidad de Pasajeros por carretera son las autorizadas mediante la Resolución N°048 de fecha 14 septiembre 1998 o sea: VALLEDUPAR - TAMALAMEQUE Y VSA. (Via Codazzi) y AGUACHICA - TAMALAMEQUE Y VSA. y la ruta autorizada según demanda en la Resolución N°0851 de 1992 es: PAILITAS - PUERTO BOCAS Y VSA.

Que mediante Resolución N°0080 de fecha 27 julio 2001 se autorizó el cambio a Grupo A los vehículos en las rutas VALLEDUPAR - TAMALAMEQUE Y VSA. (Via Codazzi) y AGUACHICA - TAMALAMEQUE Y VSA. a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE "COOTRAMEQUE LTDA"

"Por medio de la cual se unifican rutas, se reconocen horarios, niveles de servicio y se fija capacidad transportadora a la empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE - COOTRAMEQUE LTDA".

\*\*\*\*\*

De acuerdo al Plan de Rodamiento presentado por la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE - COOTRAMEQUE LTDA", radicado bajo N°0627 de fecha 17 abril 2009 para fijar capacidad transportadora para la empresa en la modalidad de Pasajeros por carretera, los horarios que se especifican son los siguientes por sentido:

RUTA 1: VALLEDUPAR (Cesar) - TAMALAMEQUE (Cesar) Y VSA. (Via Codazzi).

Saliendo de Valledupar (Cesar) : 14:00 - 16:00.  
Saliendo de Tamalameque (Cesar) : 06:00 - 07:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencias: Diaria, Clase de vehiculo: Automòvil, Nivel de Servicio: Bàsico.

RUTA 2: AGUACHICA (Cesar) - TAMALAMEQUE (Cesar) Y VSA.

Saliendo de Aguachica (Cesar) : 07:00 - 09:00 - 13:00.  
Saliendo de Tamalameque (Cesar) : 07:00 - 08:00 - 11:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencias: Diaria, Clase de vehiculo: Automòvil, Nivel de Servicio: Bàsico.

RUTA 3: PAILITAS (Cesar) - PUERTO BOCAS (Cesar) Y VSA.

Saliendo de Pailitas (Cesar) : 05:15 - 05:45 - 06:15 - 06:45 - 07:15 -  
08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:15 -  
12:45 - 13:15 - 13:45 - 14:45 - 15:45 -  
16:45 - 17:45 - 18:15 - 18:45 - 19:15.  
Saliendo de Puerto Bocas (Cesar) : 05:15 - 05:45 - 06:15 - 06:45 - 07:15 -  
08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:15 -  
12:45 - 13:15 - 13:45 - 14:45 - 15:45 -  
16:45 - 17:45 - 18:15 - 18:45 - 19:15.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencias: Diaria, Clase de vehiculo: Automòvil, Nivel de Servicio: Bàsico.

La capacidad transportadora para prestar los servicios es la siguiente:

<u>CLASE DE VEHICULO</u>	<u>CAP. MINIMA</u>	<u>CAP. MAXIMA.</u>
Automòvil	27	32

Que en virtud de lo anterior expuesto éste Despacho,

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO:** Unificar las rutas, reconocer horarios y niveles de servicio a la empresa de transporte terrestre automotor de Pasajeros por carretera COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE - "COOTRAMEQUE LTDA"; descritos a continuación:

RUTA 1: VALLEDUPAR (Cesar) - TAMALAMEQUE (Cesar) Y VSA. (Via Codazzi).

Saliendo de Valledupar (Cesar) : 14:00 - 16:00.  
Saliendo de Tamalameque (Cesar) : 06:00 - 07:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencias: Diaria, Clase de vehiculo: Automòvil, Nivel de Servicio: Bàsico.

"Por medio de la cual se unifican rutas, se reconocen horarios, niveles de servicio y se fija capacidad transportadora a la empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE - COOTRAMEQUE LTDA".  
 \*\*\*\*\*

**RUTA 2: AGUACHICA (Cesar) - TAMALAMEQUE (Cesar) Y VSA.**

Saliendo de Aguachica (Cesar) : 07:00 - 09:00 - 13:00.  
 Saliendo de Tamalameque (Cesar) : 07:00 - 08:00 - 11:00.

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

Frecuencias: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

**RUTA 3: PAILITAS (Cesar) - PUERTO BOCAS (Cesar) Y VSA.**

Saliendo de Pailitas (Cesar) : 05:15 - 05:45 - 06:15 - 06:45 - 07:15 -  
 08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:15 -  
 12:45 - 13:15 - 13:45 - 14:45 - 15:45 -  
 16:45 - 17:45 - 18:15 - 18:45 - 19:15.  
 Saliendo de Puerto Bocas (Cesar) : 05:15 - 05:45 - 06:15 - 06:45 - 07:15 -  
 08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:15 -  
 12:45 - 13:15 - 13:45 - 14:45 - 15:45 -  
 16:45 - 17:45 - 18:15 - 18:45 - 19:15.

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

Frecuencias: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar la siguiente capacidad transportadora para la empresa de transporte público terrestre automotor de Pasajeros por carretera COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE - "COOTRAMEQUE LTDA", para servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritos en el artículo anterior:

<u>CLASE DE VEHICULO</u>	<u>CAP. MINIMA</u>	<u>CAP. MAXIMA.</u>
Automóvil	27	32

**ARTICULO TERCERO:** Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante este Despacho y el de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito de este Ministerio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Valledupar (Cesar) a los **22 ABR. 2009**

  
**Ing. DOLORES BEATRIZ MEJÍA PEREZ.**  
 Directora Territorial Cesar ( E ).  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Proyectó: Ing. Dolores Mejía.-/.  
 Elaboró : Karina Ch.-/.  
 Radicado: GEN-DTCESAR de fecha 21/04/2009.



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
República de Colombia

*DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL.*

\* \* \* \* \*

En la ciudad de Valledupar (Cesar) en fecha seis (06) de mayo de 2009, Notifiqué a(l)(la) señor(a) GILBERTO E. MESTRE MENDOZA con C.C.Nº12'711.744, en calidad de Representante Legal de la empresa de transporte de pasajeros "COOTRAMEQUE LTDA", el contenido de la Resolución N°0004 de fecha 22 de abril de 2009, emitida por la Dirección Territorial Cesar de este Ministerio.

De conformidad a lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, se le comunica que contra la misma proceden los Recursos de Ley interpuestos dentro de los términos.

A(l)(la) Notificado(a) se le entrega copia del citado acto administrativo donde se especifica expresamente los recursos que proceden, de lo cual el Notificado se da por enterado en esta diligencia.

DIRECCION: Calle Principal, Tamalameque (Cesar).  
TELEFONO: 095-5286292.

GILBERTO E. MESTRE MENDOZA.  
C.C.Nº12'711.744.  
Rpte. Legal - "COOTRAMEQUE LTDA".  
QUIEN SE NOTIFICA.

Ing. DOLORES BEATRIZ MEJIA PEREZ.  
Directora Territorial Cesar ( E ).  
QUIEN NOTIFICA.